



Como solicitar la inclusión en el Registro Nacional de movimientos de subproductos animales y los productos derivados no destinados a consumo humano.

Todos los operadores SANDACH que dispongan de establecimientos o plantas bajo su control deberán facilitar la comunicación de los movimientos de SANDACH al Registro de Movimientos SANDACH, establecido normativamente en el Real Decreto 476/2013.

Para poder acceder a la aplicación del Registro de Movimientos SANDACH el operador deberá contactar con la autoridad competente (AC) de su Comunidad Autónoma y enviarle los datos necesarios para realizar el alta. La AC remitirá dichos datos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En el siguiente link puede consultar el listado de autoridades competentes de cada Comunidad Autónoma:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/20230308-ursandachvr1_modif_and_tcm30-110664.pdf

Le solicitaran la siguiente información:

- Nombre y apellidos del operador responsable (el que va a dar de alta los documentos comerciales).
- Correo electrónico del operador
- NIF del operador.
- Código SANDACH/oficial del establecimiento/s a los que está asociado y nombre del establecimiento/s.

La aplicación SANDACH sigue las reglas de autenticación de usuarios dictaminadas por la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Ésta ha dictaminado que para obrar en consecuencia con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las interacciones de las aplicaciones del ministerio y los ciudadanos se realizarán a través del DNI/NIE, puesto que es un código de identificación único, personal e intransferible que garantiza tanto al usuario como al ministerio la seguridad en las diferentes operaciones.